



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54809
(CUI 11001600005520120013901)
JUAN DAVID CANO LÓPEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veinte (20) de octubre de 2020, a las 8 a.m. hasta el diez (10) de noviembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600029991 suscrito por el doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Fiscal Quinto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Memorial signado por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial signado por el doctor ALEJANDRO HERNÁNDE MORENO, apoderado del procesado -recurrente, en doce (12) folios.
- Memorial suscrito por el doctor EDGAR PICO JOYA, apoderado de víctima, en ocho (08) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **JUAN DAVID CANO LÓPEZ**, condenado como responsable del delito de acceso carnal violento, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el dieciocho (18)**

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

de noviembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 5 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS	coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; erson.moncaleano@fiscalia.gov.co
Procuraduría 3 Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co ; pramirez@procuraduria.gov.co ;
Apoderado del procesado (recurrente)	ALEJANDRO HERNANDEZ MORENO	gerenciahm@gmail.com
Apoderado de víctimas (no recurrentes)	EDGAR PICO JOYA	epicojoya_43@yahoo.es

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co